

Habitable o utilizable

Creado: Viernes, 16 Noviembre 2018 15:35 - Última actualización: Viernes, 16 Noviembre 2018 15:35

Escrito por Planificación Física

Visto: 117

El certificado de habitable o utilizable es el documento técnico-administrativo que autoriza la ocupación o explotación de un inmueble una vez terminadas las acciones constructivas previstas en el mismo. Se otorga el Certificado de Habitable para aquellas inversiones destinadas a viviendas y el Certificado de Utilizable para el resto de las inversiones de: servicios, industriales, inmobiliarias, centros universitarios, entre otros. El certificado de habitable o utilizable se entrega a las personas jurídicas estatales y no estatales y personas naturales.

Cuando la inversión de un inmueble incluya viviendas y otros usos, se otorgará el certificado de utilizable.

Para la Solicitud del habitable Utilizable:

- Copia del documento de entrega de la obra al inversionista, acreditando la terminación de la construcción y montaje de la misma.
- Solicitud mediante un documento con los datos generales de la entidad

[Pre inversión](#)

[Solicitud de Acta de Aceptación de Ingeniería cld y aib](#)

[Fase de ejecucion io](#)

[Desactivación e inicio de la explotación CH y CU](#)